



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NUMERO INTERNO 51535
(CUI 11001600004920131458801)
DAGOBERTO BUITRAGO TINOCO Y OTRO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto del 25 de junio de 2020, durante el lapso comprendido entre **el desde el tres (03) de julio de 2020, a las 8 a.m. hasta el veinticuatro (24) de julio de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio No. 20201600020661 suscrito por el doctor FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS, Fiscal Quinto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (09) folios.
- Oficio PSDCP-. CON – No. 64 suscrito por el doctor JAIME MEJÍA OSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en ocho (08) folios.
- Memorial signado por la doctora LUDY CLARETH SUÁREZ CAMACHO, Apoderado del procesado – recurrente, en diez (10) folios.
- El apoderado de víctima no presentó ningún pronunciamiento.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **DAGOBERTO BUITRAGO TINOCO**, condenado como autor del delito de actos sexuales abusivos con menor de catorce años agravado, en concurso homogéneo y sucesivo, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5)**

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

DÍAS, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el treinta y uno (31) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELÉCTRONICO
Fiscalía 5 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS	Erson.moncaleano@fiscalia.gov.c o coordelegada.corte@fiscalia.gov.c o
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	JAIME MEJÍA OSMMAN	pramirez@procuraduria.gov.co ; macosta@procuraduria.gov.co
Apoderada (recurrente)	LUDY CLARETH SUÁREZ CAMACHO	Suarez.clareth@gmail.com
Apoderado de Víctima (no recurrente)	JOSÉ ALDUBAR SIERRA FLORIÁN	josesierra@defensoria.edu.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal